MINEDUCACIÓN

ICETEX

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

RESOLUCION No. 1010-

(21 JUN 2016)

Por la cual se Autoriza una Comisión de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL (E) ENCARGADO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Memorando Interno del 14 de Junio de 2016, de la Asesora Comercial Zona Noroccidente, solicita el trámite de viáticos y gastos de viaje para el funcionario, DANIEL ALBERTO CASTAÑO LOPEZ, Profesional Universitario 2 de la ciudad de Armenia, para desplazarse a la ciudad de Pereira y Manizales los días 23 y 24 de Junio de 2016, con el fin de llevar a cabo la validación de Inventarios de Icetex vs los inventarios de Serlefin.

Que la escala de viáticos se asigna de acuerdo al Decreto 231 del 12 de febrero de 2016, del Gobierno Nacional. En este caso se tiene en cuenta la tarifa de viáticos diarios $220.349 que según lo solicitado requiere pernoctar en el lugar de la comisión, por esta razón se reconoce día y medio la suma de $330.523.50.

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. *Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario, DANIEL ALBERTO CASTAÑO LOPEZ, al municipio de Pereira y Manizales, los días 23 y 24 de Junio de 2016, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:*

DANIEL ALBERTO CASTAÑO LOPEZ

Sueldo Básico	*: $3.157.560*
Tarifa Viáticos	*: $ 220.349*
Días autorizados	*: 23 y 24 de Junio de 2016*
Total Viáticos	*: $330.523.50*
Transporte Terrestre	*: $60.000.00*
Total	*: $390.523.50*
Ruta Terrestre	*: Armenia - Pereira - Manizales - Armenia*

ARTICULO 2°. *Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal - CDP EF 2016 – 076 del 8 de enero de 2016*

ARTICULO 3°. *El funcionario comisionado deberá presentar ante la Asesora de la Zona Noroccidente, para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.*

ARTICULO 4° *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición*

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 21 JUN 2016

LA SECRETARIA GENERAL (E)

NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS

Proyecto: Miguel Leonardo Mora
Revisó: Mónica Daniela Cortés

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP G72016-076 RP 92754-28723
Rubro: Viáticos y Gastos de viaje
Código: G311002004011002
Fecha: 07-07-2016 Registrado por